

Santiago De Surco, 29 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000034-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000044-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC de la Unidad Territorial Cusco; así como el Memorando N° D000155-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP; de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Cusco 5 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2019-MIDIS/PNAEQW se dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Cusco 5;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RONDON
CACERES Juan Carlos FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2019 19:23:18 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
MENDEZ Manuel Humberto FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2019 19:16:58 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", y sus modificatorias;

Que, mediante Memorando N° D000044-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, la Unidad Territorial Cusco remite el Informe N° D000012-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ALM expedido por el Supervisor del Comité de Compra Cusco 5; por medio del cual se comunica que se ha designado como representante de la Red de Salud Cusco a la señora BRITH ANNI PUMACAYO OLIVARES, y como representante de las madres y padres de familia de la Institución Educativa Inicial Pública N° 088 "Doris Vera Hermoza" al señor YURI AMILCAR SALAS LETONA, respectivamente;

Que, por tanto la Unidad Territorial Cusco solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes y la renovación del Comité de Compra Cusco 5; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000155-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Cusco 5, la misma que fue validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad Territorial Cusco;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Cusco 5, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1. El Comité de Compra Cusco 5 está integrado por:

- *Sra. MARILUZ SALAS GUARDAPUCLLA, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "Inca Garcilaso de la Vega";*
- *Sr. YURI AMILCAR SALAS LETONA, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial Pública N° 088 "Doris Vera Hermoza";*

- *Sra. CLAUDIA PATRICIA PACHECO SANCHEZ, representante de la Municipalidad Provincial del Cusco;*
- *Sra. BRITH ANNI PUMACAYO OLIVARES, representante de la Red de Salud de Cusco;*
- *Sr. JORGE LUIS YÁBAR ZAMALLOA, Subprefecto Provincial de Cusco.*

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Cusco y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Cusco 5 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

